



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00650-00.

El incoante, a través de su endosataria en procuración, ha allegado los soportes que indican que las notificaciones personales de los convocados, se entregaron el pasado 18 de diciembre, en el correspondiente destino físico. Ello, advirtiéndose que la mencionada data correspondió a un día inhábil, por lo cual los enteramientos, para los efectos de ley, se entienden entregados el 11 de enero hogano.

Desde esta óptica, **se avala el acto comunicatorio así desplegado**, en tanto que se acopla a lo señalado por el art. 291 del C.G.P., atemperado a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, con la observación previamente expuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 27 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e02a84b2249747a879fbf56eae3af115719f79dd2652b9b9217e887e53f766
b

Documento generado en 25/01/2022 11:01:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>